

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 23 de Mayo).

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General
 de Administración Local

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Alfredo Ezquerro y otros vecinos del Ayuntamiento del Astillero, contra providencia de ese Gobierno que confirmó un acuerdo de la Junta municipal aprobando un empréstito de 12.613'11 pesetas para la construcción de un nuevo cementerio en dicho distrito municipal, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1903.
 —Martín Arias.

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Contra el expediente de registro para la mina nombrada «Chirene» número 12.541 se ha formulado una protesta por don Edmundo Mac Lennan fundada en que el terreno solicitado por el registrador pudiera perjudicar al registro «K. Segunda», y que se tenga por formulada dicha protesta en cuanto afecte al citado registro «K. Segunda».

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado don Federico Echevarría, vecino de Bilbao y para que en el plazo de diez días conteste á dicha oposición lo que á su derecho convenga.

Santander 20 de Mayo de 1903.
 —El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Aprobado por el señor Gobernador civil el expediente de registro nombrado «San Herminio» número 8838, en cumplimiento de lo que determina el artículo 56 del Reglamento vigente se hace saber al interesado don Mario Corcuera que dentro del plazo de 15

días presente en el Gobierno civil de la provincia en papel de pagos al Estado la cantidad de ciento quince pesetas para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias, previniéndole que de no verificarlo así, se declarará sin curso y fenecido el expediente de referencia según determina el párrafo 2.º del artículo 64 de la Ley.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al interesado á los efectos del párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento.

Santander 23 de Mayo de 1903.
 El Ingeniero Jefe, Román de In-

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Santander

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general de Timbre, me participa con fecha 12 presente mes, haber sido nombrado por la Sociedad Unión Española de Explosivos para ejercer el destino de vigilante en esta provincia por dicho impuesto, don José Rodríguez López.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento general.

Santander 22 de Mayo de 1903.
 —El Delegado de Hacienda, A. Valgañón.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal afecto á este Distrito minero se han de practicar en los días sitios y Ayuntamientos que á continuación se expresan.

N.º del expediente	Nombre de la mina	Sitio	Operación	Término	Interesado	Vecindad	Mina ó registro colindante según el expediente
8.418	Demasia á Gerónima y Rosalina	Pámanes	Demarcac. Informe	Entrambg Liérganes	D. Rafael Venero	Entrambguas Liérganes	Gerónima, Rosalía y Aumento á Luisa
7.269	Demasia á Esperanza	idem	idem	idem	» Anastasio Oria	Liérganes	Esperanza, Marina, Las Tres hermanas y Lirio
9.249	Demasia á Asunción	idem	idem	idem	» Juan Dubeda	Santander	Asunción, Lirio, Clavel y Colará
9.712	Demasia á Inés	idem	idem	idem	» EstanislaoCacho	idem	Lirio, Inadvertida y Inés
9.713	Demasia á Tres hermanas	idem	idem	idem	» El mismo	idem	Tres hermanas, Positiva y Aumento
9.754	Demasia á Tres hermanas	idem	idem	idem	» El mismo	idem	Tres hermanas, Marina, La Positiva y Esperanza

desde el 22 al 30 de mayo

Santander 15 de Mayo de 1903.

El ingeniero jefe,
ROMÁN DE INGUNZA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE MAYO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

	<i>Pesetas Cts.</i>
Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	181.498 99

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	13.000	8.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	13.000	2.800	200	16.000
3.º Policía urbana	6.000	13.000	400	19.400
4.º Instrucción pública	2.800	300	200	3.300
5.º Beneficencia	2.000	1.900	100	4.000
6.º Obras públicas	2.000	9.800	200	12.000
7.º Corrección pública	2.500	1.300	200	4.000
8.º Cargas	90.500	1.000	»	91.500
9.º Obras de nueva construcción	3.000	3.000	»	6.000
10.º Imprevistos	1.000	1.500	500	3.000
11.º Devoluciones	»	»	298 99	298 99
TOTAL PESETAS	135.800	43.400	2.298 99	181.498 99

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 6 de Mayo de 1903.

El Alcalde accidental,,
JOSÉ SUÁREZ QUIROS.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Abril de 1903.
(Población de Santander, según censo de 1900: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)				1		1			1					2	2
Tifus exantemático															
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica															
Viruela															
Sarampión			1	2		1							2	4	6
Escarlatina															
Cornaluche															
Difteria y erup															
Grippe															
Cólera asiático									1				1		1
Cólera nostras															
Otras enfermedades epidémicas									1				1		1
Tuberculosis pulmonar					1			3					1	3	5
Tuberculosis de las meninges			1	2		1			2				2	4	6
Otras tuberculosis	2	1		1				1					1		1
Sífilis															
Cáncer y otros tumores malignos									1			1	1	2	3
Meningitis simple															
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral									1				2	3	5
Enfermedades orgánicas del corazón									3				3	6	9
Bronquitis aguda			1	1		1							1	2	3
Bronquitis crónica			1	1					1				1	2	3
Pneumanía			2	1				2					2	3	5
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1							1				1	2	3
Afecciones del estómago (menos cáncer)															
Diarrea y enteritis															
Diarrea en menores de dos años	1	2		2		1							1	3	4
Hernias, obstrucciones intestinales				1											1

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González
Director del Instituto general
y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Eduardo Pérez V. Iglesias, como presidente de la sociedad titulada «Centro de Enseñanza integral y laica», autorización para abrir un establecimiento de instrucción primaria en esta ciudad, calle de Carbajal, número 8, piso primero al frente del cual estará, como don Antonio Cruz; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de primero de Julio de 1902, sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7, transcribo los documentos que el mismo señala, á fin de que lleguen á conocimiento del publico por si hubiere alguien que quisiera hacer alguna reclamación, pueda verificarlo en plazo de quince días.

Santander 20 de Mayo de 1903.

Hay un timbre móvil de diez céntimos.—Presentada 12 de Mayo de 1903.—El Director, José Escalante.—Sello en tinta violeta del Instituto de Santander.—Muy Ilustre señor.—El que suscribe, de 29 años de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en Cajo, y en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, á V. S. con el debido respeto expone: Que habiéndose constituido una sociedad titulada «Centro de enseñanza integral y laica» con el fin de fundar establecimientos de primera enseñanza, como indica el Reglamento y Estatutos que acompañan esta instancia; para cumplimentar la supradicha finalidad, como Presidente de ella que fué designado en la sesión de la Junta Directiva de 26 de Noviembre de 1902, pongo en conocimiento de V. S. nuestro propósito de abrir un Centro educativo en la calle de Carbajal, número 8, primero, dirigido por don Antonio Cruz, persona práctica en esta materia y para cuyo cargo fué elegido en Junta general de Socios, celebrada el día primero del corriente año.—Lo que tengo el honor de comunicarle, á fin de que se sirva autorizar la apertura de dicho Centro.—Santander 12 de Mayo de 1903.—Eduardo Pérez V. Iglesias.—Muy Ilustre señor Director del Instituto general y Técnico de Santander.

CUADRO DE LAS ASIGNATURAS que deben cursarse en el Centro de enseñanza Integral y Laica de Santander:

Lenguaje:

Lectura y escritura en todos sus grados.—Gramática y Análisis con ejercicios de composición.

Ciencias Matemáticas:

Aritmética, Contabilidad y Correspondencia mercantil, Rudimentos de Algebra y manejo de tablas de logaritmos, Geometría, Estereometría y Agrimensura.

Ciencias físico naturales:

Física y Química, Historia natural, Mineralogía, Botánica y Zoología, Cosmografía, Siderología y Física del Globo, Organografía, Fisiología é Higiene.

Gimnasia

Ciencias Geográfico-históricas:

Etnografía, Geografía descriptiva é histórica, Historia de la civilización, Cosmogonía varias.

Varias:

Agricultura, Industria y Comercio, Idiomas, Francés é Inglés, solfeo, Trabajos manuales, Dibujo y Pintura, Paseos y excursiones escolares al campo, Visitas á fábricas y talleres.

Todo ello expuesto convenientemente en los grados elemental y superior. Para los párvulos se seguirá un procedimiento especial que coadyuve al fin progresivo y práctico que nos proponemos tenga la enseñanza.—V.º B.º El Presidente, Eduardo J. Iglesias.—El Director, Antonio Cruz.

Distribución de las asignaturas

POR LA MAÑANA

Lunes, miércoles y viernes.—Tiempo, treinta minutos: Entrada y revista de limpieza; 30, Lectura explicada, varios autores; 15, Escritura caligráfica; 20, Ejercicios de gimnasia; 15, Historia natural, Paul Bert; 20, Dibujo y Pintura; 30, Aritmética, Contabilidad, etc., Carles, Gomis; 20, Geografía, Cosmografía, por Paluzie y Gomis.

Martes, jueves y sábados.—30 minutos, Entrada y revista de limpieza; 30, Lectura explicada, varios autores; 15, Escritura caligráfica; 20, Ejercicios de gimnasia; 20, Lecciones de cosas; 15, Solfeo, Vancell; 30, Aritmética, Contabilidad, etc., Carles, Gomis; 20, Física y Química, Paul Bert.

POR LA TARDE

Lunes, miércoles y viernes.—15 mi-

nutos, Entrada y revista de limpieza; 20, Lectura manuscrita; 20, Escritura al dictado; 30, Trabajos manuales, por Rocheron, etc.; 20, Gramática y análisis, Academia y Gomis; 20, Geometría, etc., Gomis; 25, Francés, Ahn; 30, Historia, Derecho, por Altamira, etc.

Martes, jueves y sábados.—15 minutos, Entrada y revista de limpieza; 20, Lectura versificada explicada, Iriarte, etc.; 20, Redacción y composición; 30, Trabajos manuales, Martín, etc.; 25, Conjugación y análisis; 25, Organografía, Fisiología, etc., Paul Rober, etc.; 25, Inglés, Ahn; 20, Agricultura, Industria y Comercio, Paluzie.

Observaciones.—La enseñanza será teórico-práctica y cíclica ó progresiva; y, en su consecuencia, la preparación del párvulo obedecerá á este plan, adoptándose en lo posible el procedimiento froetliano de los «Jardines de la Infancia».

Las tardes del jueves tendrán lugar excursiones y paseos al campo, donde se harán prácticas de Agricultura. También se organizarán visitas á las fábricas y talleres que autoricen sus dueños, al objeto de mostrar intuitivamente el funcionamiento y mecanismo de las máquinas, adquiriendo así la enseñanza carácter eminentemente práctico y racional.

CATÁLOGO DEL MATERIAL

12 Mesas-bancos para cinco niños; 2 tableros para encerados; 1 id. id.; una Grada para los parvulos; una Mesa para el Director; una id. para el Profesor; 1 Estrado con balustrada; 1 tablero contador manual; 1 Caja alfabética para los párvulos; una colección de cuerpos geométricos; una caja de Geografía; 18 Cajas de Dones para los párvulos; 1 Cuadro de sistema métrico; 2 Carteles de Geometría; 5 Mapas: Europa, Asia, Africa, América y Oceania; 1 id. Mundi; 1 id. de la Península Ibérica; 1 id. del Cielo; 1 Plano de Santander; 20 Láminas de Física; 6 id. de Química; 8 Cuadros de la Naturaleza; 1 Curvímetro; 1 Compás de madera para el encerado; 1 Escuadra id. id.; 1 Semicírculo; 1 Paralelas para ejercicios gimnásticos; 1 Reloj, timbre, escribanía y demás accesorios.

Se procurará adquirir más material, y renovar el que se deteriora, constantemente.—V.º B.º El Presidente, Eduardo P. Iglesias.—El Director, Antonio Cruz.

Hay un timbre de duodécima clase.—Don Sixto Valcázar Diestro, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, Certifico.—Que de los antecedentes que obran en estas oficinas de mi cargo, resulta que don Sotero Eduardo Pérez Valle, de veintinueve años de edad, soltero, dependiente de comercio, habitante en el barrio de Cajo, durante los tres últimos años de residencia en esta ciudad, ha observado buena conducta.—Y para que así lo haga constar ante las Autoridades de Instrucción pública, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santander á catorce de Abril de mil novecientos tres.—V.º B.º, El Alcalde accidental, José Suárez Quirós y Sixto Valcázar.—Hay un sello en tinta que dice.—Sección de Arbitrios, Consumos, Santander Pagó una peseta de arbitrio municipal.—V.º B.º N. Bacigalupi—

Hay un timbre de la clase undécima.—Don Pedro Calvo Gómez, Juez municipal Suplente del distrito de la plaza de esta ciudad, certifico.—Que en el Registro civil de mi cargo en el tomo sexto de la sección de nacimiento al folio doscientos nueve vuelto aparece un acta cuyo tomo literal es como sigue y al margen número 366, Sotero Eduardo Pérez Valle, al cuerpo. En la ciudad de Valladolid á las diez de la mañana del día veinticuatro de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro, ante el señor don Bonifacio Mata Mazariegos, Juez municipal del distrito de la plaza y de mi el Secretario don Juan Rodríguez Ramos compareció Tomás Pérez Iglesias, natural de Celanova provincia de Orense, mayor de edad casado, empleado en el ferrocarril, y domiciliado en la calle de Panaderos, número treinta y siete, piso bajo presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil á un niño y al efecto como padre del mismo declaró: Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veintidos del corriente mes á las once de la noche.—Que es hijo del declarante y de su mujer Encarnación Valle Capó, natural de dicho Celanova, mayor de edad, casada, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido, Que es nieto por línea paterna de José Pérez López y María Iglesias Menendez, naturales de dicho Celanova y domiciliados en el mismo, y por la materna de Francisco Va-

lle y Josefa Capó natural el primero de Nazaval provincia de Oviedo, ya difunto y la segunda de Lugo, viuda y domiciliada en Celanova. Y que á expresado niño se le había puesto el nombre de Sotero Ednardo. Todo lo cual presenciaron como testigos Marcelino Fernández, natural de Cabrereros del Monte en esta provincia, mayor de edad, soltero empleado y domiciliado en la calle de Orates número ocho y Pedro García Aparicio, natural de Ciguñuela en esta provincia, mayor de edad, casado y portero, de este Juzgado Municipal y domiciliado en esta población en la calle del Doctor Cazalla número once. Leída íntegramente este acta á las personas que deben suscribirla é invitados á que la leyesen por si mismas si lo deseaban sin que ninguno lo hubiese hecho se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firman el señor Juez, el declarante y testigos de todo lo cual yo el Secretario certifico.—Bonifacio Mata Mazariegos, Tomás Pérez, Marcelino Fernández, Pedro García, Juan Rodríguez Ramos. Y para que conste á instancia de parte interesada expido la presente que firmo con el Secretario de mi Juzgado y sellada con el del mismo en Valladolid á cuatro de Abril de mil novecientos tres.—Pedro Calvo, P. Martínez Blanco.—Hay un sello en tinta que dice: Juzgado municipal del distrito de la plaza Valladolid.

Hay un timbre de duodécima clase.—Don José Fábregas Pou, Alcalde constitucional de Palamós certifico.—Que de los antecedentes que obran en esta oficina municipal no consta dato alguno contra la conducta de don Antonio Cruz Zapatero durante los tres últimos años que como director de la escuela «Luz» de esta villa de Palamós, permaneció en la misma muy al contrario, pues según antecedentes que me he procurado observola de una manera intachable.—Y para que conste donde éonvenga á petición del interesado libro la presente en papel de oficio por ser asuntos relacionados con la enseñanza en Palamós á primero de Mayo de mil novecientos tres.—J. Fábregas.—Hay un sello en tinta que dice, Ayuntamiento Palamós Arbitrios municipales, satisfechos pesetas 2,50 por certificaciones.—Hay otro sello en tinta que dice, Alcaldía constitucional de la siempre leal villa de Palamós.

Hay un timbre de la clase 10.º.—Don Felipe Larramizar, Juez Municipal de esta villa, y don Domingo Milla, Secretario.—Certificamos:—Certificamos.—Que en el libro segundo, sección de Nacimientos de este Registro Civil, al folio treinta y tres vuelto, aparece una partida, que literalmente copiada es como sigue.—Número 71.—Antonio Cruz—nació en diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—En la villa de Cervera del río Alhama á diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y dos, ante don Manuel Rubio, Juez municipal y don Romualdo Benito, Secretario, pareció don Manuel Pérez, mayor de edad, natural y vecino de la misma y dijo: Que había nacido un niño, hijo legítimo de Hilario Cruz y Simona, Zapatero, abuelos paternos, Apolinar Cruz y Micaela Ochoa y los maternos Gregorio Zapatero y María Joaquina González, todos mayores de edad, naturales y vecinos de esta villa y feligreses de la Parróquia de Santa Ana.—Que en cumplimiento de la Ley y como encargado de los padres hacía presentación de dicho niño para su inscripción en el Registro Civil bajo el nombre de Antonio que se le pone.—Examinado el niño y hallándole vivo y con forma humana, el señor Juez acordó su inscripción como se verifica por la presente acta.—Fueron testigos presenciales don Manuel Toledo y Eleuterio Gutiérrez, naturales y vecinos de esta villa.—En cuya acta se estampó el sello municipal, firmándola el señor Juez presentante y testigos de que certifico.—El Juez, Manuel Rubio.

—El Presentante.—Testigos.—Eleuterio Gutiérrez.—Manuel Toledo.—La precedente partida es un todo conforme con su original á que nos remitimos.—Y para que conste expido la presente, sellada con el de este Juzgado y la firmamos en Cervera del río Alhama á primero de Agosto de mil novecientos.—Larrainar.—Domingo Milla.—Sello en tinta violenta que dice:—Juzgado municipal de Cervera del río Alhama.—Legitimación.—El infrascrito don Pedro Morales y Berdoy, Licenciado en Derecho, Notario por oposición del Ilustre Colegio del Territorio de la Audiencia de Burgos con residencia en esta ciudad de la fecha, de la que soy vecino, legítimo las firmas y rúbricas que anteceden de don Felipe Larrainar y Escudero y don Domingo

Millar, Juez y Secretario respectivamente del Municipal de la villa de Cervera del río Alhama.—Arnedo á seis de Agosto de mil novecientos.—Hay un sello.—Licenciado, Pedro Morales y Berdoy—Rubricado.—Derechos dos pesetas, número 15.—Legislación.—El insfrascrito, Juez de primera instancia de este partido, á falta de otros Notarios en este distrito, legalizo el signo, firma y rúbrica que anteceden del Licenciado don Pedro Morales y Berdoy, Notario de esta ciudad. Arnedo á seis de Agosto de mil novecientos.—Visto Bueno, El Juez de primera instancia, Bruno González Sarabia.—Rubricado.—Hay un sello en tinta violeta del Juzgado de primera Instancia y de Instrucción de Arnedo.—Hay un timbre del Colegio Notarial del Territorio de Burgos.—Tres pesetas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia de Santander y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinticinco de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia de Santander, el remate de una casa y tierras sitas en la calle del Sol señalada con el número diez y siete, los títulos se hallan de manifiesto en la escribanía del actuario don Jesús Escobio, Mendez Núñez 13 4.º y los licitadores deberán conformarse con ella no teniendo derecho á exigir otros y podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta: La subasta tendrá lugar por el precio de doce mil pesetas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y deberá hacerse constar que el que quiera tomar parte en la subasta consigne ó ha consignado el diez por ciento de dicha tasación en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto.

Así lo tengo acordado en autos ejecutivos promovidos por el procurador don Celestino Uslé contra don Juan Menéndez.

Santander Mayo veintitres de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés, P. S. M. Jesús Escobio.

Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato de don José García Ochoa, vecino que fué de Gibaja de este término municipal, en cuyo punto falleció el día quince de Noviembre último sin otorgar disposición alguna testamentaria, reclamando su herencia sus hermanos don Julián, doña Adela, don José Manuel y doña Elvira García Ochoa, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que sus expresados hermanos á la referida herencia, para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo.

Dado en Ramales á diez y nueve de Mayo de mil novecientos tres.—José Temes Nieto, D. O. de S. S. Ante mí, Sergio Coca.

ANUNCIOS PARTICULARES

Pérdida

En la madrugada del lunes último se escapó con dirección á Peña-Castillo una pollina cuyas señas son: esquilada, pelo castaño, de cinco cuartas y media de alzada, recién herrada de los cuatro remos. La persona que sepa su paradero, hará el favor de participarlo al carretero Fontecha, Calzadas Altas número 37.

Útil para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Compañía de los Ferrocarriles

DE

SANTANDER A BILBAO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 17 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 26 del presente mes y tres y media de su tarde en las oficinas de la Dirección, sitas en la estación de la Concordia.

Para tener derecho de asistencia es preciso poseer por lo menos diez acciones, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos que acrediten su posesión á cabio de los cuales se facilitarán cédulas nominales.

Los balances y comprobantes referentes al ejercicio último se hallan en las expresadas oficinas, á la disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlos.

Bilbao 8 de Mayo de 1903.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12